



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 164

Suplemento.- Miércoles, 28 de agosto de 2019

Página 61

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA

Notificación de resolución, ejecución 135/19. 62

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 523/19 64

Citación, procedimiento 244/19 65

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Información sobre cargos eventuales correspondientes al segundo trimestre de 2019 66

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Composición de la Comisión Informativa Permanente General y Comisión Especial de Cuentas 69

Acuerdo del Pleno de 31 de julio de 2019 70

AYUNTAMIENTO DE TEBA

Información pública de la cuenta general del ejercicio 2018 71

ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE TORREMOLINOS

Exposición pública de los padrones de facturación de las tasas de agua alcantarillado y basura 72

HIDRALIA

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE ESTEPONA

Anuncio de cobranza del segundo trimestre de 2019 de las zonas E07, E08, E09 y E10 73

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE MARBELLA

Corrección de error al edicto 5787/19 74



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE HUELVA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 135/2019.
Negociado: 1G.
De don Antonino Domínguez Olaya.
Abogada: Doña Sara Carrero Sanguino.
Contra Fogasa, don Javier Escobar Rueda y Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima.
Abogada: Doña Cristina Fernández Maldonado.

Edicto

Doña Sonia Márquez Peña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Huelva,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 135/2019, a instancia de la parte actora, don Antonino Domínguez Olaya, contra Fogasa, don Javier Escobar Rueda y Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto, de fecha 16 de julio de 2019, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su señoría ilustrísima dijo: Se despacha ejecución a instancia de don Antonino Domínguez Olaya, frente don Javier Escobar Rueda y Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima, procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 27.383,69 euros en concepto de principal, (2.509,13 euros de indemnización por la parte ejecutada don Javier Escobar Rueda más de 23.325,96 euros de salarios de tramitación más 1.548,60 euros de indemnización solidaria de don Javier Escobar Rueda y a Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima) más la de 5.476,73 euros calculados para intereses, costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, agotados estos medios de conocimiento, de conformidad con el artículo 95.1 h) y 2 de la Ley General Tributaria, recábese información a través de la aplicación de la AEAT.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firma la ilustrísima señora doña Inmaculada Liñán Rojo, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Huelva. Doy fe.

Y el decreto de fecha 16 de julio de 2019 que sustancialmente dice:

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Recabar la averiguación patrimonial de parte ejecutada don Javier Escobar Rueda a través de la aplicación del Punto Neutro Judicial.



El embargo telemático sobre las cantidades que la AEAT tenga pendientes de devolver a la ejecutada.

El embargo telemático de las cantidades sobre cuentas a la vista de las entidades bancarias adscritas a la plataforma del Consejo General del Poder Judicial, todo ello en cuantía suficiente a la parte ejecutada Javier Escobar Rueda en cantidad suficiente a cubrir la suma de 27.383,69 euros en concepto de principal (2.509,13 euros de indemnización por la parte ejecutada don Javier Escobar Rueda más de 23.325,96 euros de salarios de tramitación más 1.548,60 euros de indemnización solidaria de don Javier Escobar Rueda y a Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima) más la de 5.476,73 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Y a la parte coejecutada Cobra Instalaciones y Servicios, Sociedad Anónima 1.548,60 euros de indemnización solidaria de don Javier Escobar Rueda más la cantidad de 309,72 calculada para intereses, costas y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y Fogasa.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 188 y 189 de la LRJS).

Y para que sirva de notificación al demandado don Javier Escobar Rueda, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en los boletines oficiales de la provincia de Huelva y Málaga, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 25 de julio de 2019.

La Letrada de la Administración de Justicia, Sonia María Márquez Peña.

6003/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 523/2019.
Negociado: T4.
De don Dailos José Ruiz López.
Abogado: Don Juan José Coín Ruiz.
Contra Costasierra 2016, Sociedad Limitada y Fogasa.

Edicto

Don Francisco José Martínez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 523/2019, se ha acordado citar a Costasierra 2016, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 7 de octubre de 2019, a las 11:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, Ciudad de la Justicia de Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Costasierra 2016, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 20 de agosto de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco José Martínez Gómez.

6106/2019



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 244/2019.

Negociado: T4.

De Fremap Mutua.

Abogado: Don Antonio César Ojalvo Ramírez.

Contra Aroa Santiago Santiago, Alamiromar, SLU, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Edicto

Don Francisco José Martínez Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 244/2019, se ha acordado citar a doña Santiago Santiago y Alamiromar, SLU, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 6 de mayo de 2020, a las 9:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por persona legalmente apoderada, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Aroa Santiago Santiago y Alamiromar, SLU, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 20 de agosto de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco José Martínez Gómez.

6107/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 19 de julio de 2019, al punto séptimo del orden del día, tomó conocimiento del siguiente informe:

“INFORMACIÓN TRIMESTRAL (SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019) DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, EN SU REDACCIÓN DADA POR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2015, al punto quinto del orden del día, aprobó la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a Adjunto a la Alcaldía-Presidencia: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Actividades Socio-culturales y Turismo: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Actividades Socio-culturales y el Mayor: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al Ciudadano y Comunicación: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Optimización y Control del Gasto: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Limpieza de Edificios Públicos y Coordinación de Eventos: 1.187,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 19 de junio de 2015 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 142, de 24 de julio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2016, al punto quinto del orden del día, acordó la modificación de las retribuciones de determinados puestos de personal eventual, de la siguiente forma:

- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al Ciudadano y Comunicación: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Limpieza de Edificios Públicos y Coordinación de Eventos: 1.287,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 25 de enero de 2016 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 31, de 16 de febrero de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 22 de febrero de 2016, al punto segundo del orden del día, aprobó, inicialmente, la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en los siguientes términos:

1. Suprimir el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a de Actividades Socio-culturales y Turismo: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.



2. Crear el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a de Formación, Empleo, Comercio e Industria: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 22 de febrero de 2016 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 66, de 8 de abril de 2016, no formulándose alegaciones, procediéndose a la publicación del anuncio de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 88, de 11 de mayo de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2017, al punto segundo del orden del día, aprobó, inicialmente, la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, acordando:

1. Suprimir el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a de Actividades Socio-culturales y el Mayor: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
2. Crear el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Plan Estratégico: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 14 de julio de 2017 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 161, de 23 de agosto de 2017, sometiéndose a exposición pública por quince días, no formulándose alegaciones durante el meritado periodo, publicándose anuncio de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 200, de 19 de octubre de 2017.

Considerando lo expuesto, este Ayuntamiento contaba a la finalización de la legislatura 2015-2019 con los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a Adjunto a la Alcaldía-Presidencia: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Formación, Empleo, Comercio e Industria: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Plan Estratégico: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al Ciudadano y Comunicación: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Optimización y Control del Gasto: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Limpieza de Edificios Públicos y Coordinación de Eventos: 1.287,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

Tras las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, se constituyó la nueva Corporación correspondiente a la legislatura 2019-2023.

En sesión plenaria extraordinaria de 27 de junio de 2019, al punto cuarto del orden del día, se aprobó la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a, Grandes Obras e Infraestructuras, Personal y RRHH: 2.950,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Urbanismo, Mantenimiento y Conservación y Fomento Empresarial: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al Ciudadano-Comunicación, Linera Verde: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Contratación Pública, y Asesoramiento Departamentos Económicos: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.



- 1 Coordinador/a General Organización, Prensa, Publicidad y TV, Formación y Empleo: 2.190,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Barriadas Rurales y Coordinación de Actividades Culturales: 2.190,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 104.bis.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, “Los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes, podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete”. Por consiguiente, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cumple con el límite legalmente establecido”.

En Alhaurín de la Torre, a 14 de agosto de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

6051/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Anuncio

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de julio de 2019, se da cuenta y se deja constancia en acta de los oficios presentados por los distintos portavoces de los partidos políticos que componen la Corporación Municipal, relativos a la designación de titulares y suplentes para la Comisión Informativa y la Comisión Especial de Cuentas y que se detallan a continuación:

Partido Popular (PP)

TITULARES

Doña Lourdes Burgos Rosa.
Don Mario Bravo Ramos.
Doña María del Carmen Márquez Romero.
Don Marcos Cortés Millán.

SUPLENTES

Don José Ángel Nozal Lajo.
Doña Silvia Marín Serrano.
Don William Dow Anderson.
Doña Melisa Manuela Ceballos Mercado.
Don Daniel Gómez Teruel.

Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)

TITULARES

Don Manuel Roy Pérez Vlerick.
Doña Laura Moreno Marín.
Doña Gretel Verónica Ensberg Frigerio.
Doña Natalia María Martínez Gómez.

SUPLENTES

Don José Antonio González Pérez.
Doña Tamara Vera Ruiz.
Don Hipólito Zapico Baragaño.
Don Nicolás Cruz Peña.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

TITULARES

Don José Carlos Martín Torres.
Don Andrés Ruiz León.
Doña María Carmen González Ríos.

SUPLENTES

Don Juan Carlos Maldonado Estévez.
Doña María Dolores Olmedo Gómez.
Doña Aránzazu López Lillo.

En Mijas, a 11 de agosto de 2019.

El Alcalde, firmado: José Antonio González Pérez.

6025/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Anuncio

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de julio de 2019, se da cuenta del estrito presentado por el Grupo Municipal de Cs, modificando su representante en la asamblea de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental, y que se detallan a continuación:

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

TITULAR

Don Andrés Ruiz León.

SUPLENTE

Don José Carlos Martín Torres.

Don Juan Carlos Maldonado Estévez.

Doña María Dolores Olmedo Gómez.

Doña María del Carmen González Ríos.

Doña Aránzazu López Lillo.

En Mijas, a 11 de agosto de 2019.

El Alcalde, firmado: José Antonio González Pérez.

6026/2019



ADMINISTRACIÓN LOCAL

TEBA

Anuncio

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEBÁ POR EL QUE SE INFORMA LA CUENTA GENERAL 2018

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Teba, a 14 de agosto de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Cristóbal Miguel Corral Maldonado.

6061/2019



ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE TORREMOLINOS AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREMOLINOS, S. A.

Anuncio

Don Pedro Peña Chacón, Director-Gerente de Aguas y Saneamiento de Torremolinos, Sociedad Anónima, concesionaria del servicio de agua, saneamiento y depuración del municipio de Torremolinos, hace saber que, se exponen al público, los padrones de facturación por los conceptos y periodos siguientes:

TASA DE AGUA, SANEAMIENTO Y BASURA. PERIODO TRIMESTRAL 3.º DEL AÑO 2019 DE LAS SIGUIENTES ZONAS:

E01 (VERDIALES), T11 (MONTEMAR 1), T12 (MONTEMAR 2), T30 (CAÑADA LOS CARDOS), T35 (PINAR), E08 (OLAS PROCUSAN), T21 (CENTRO 1), T22 (CENTRO 2), E02 FUENMOLINOS, E03 (COLEGIAL), T18 (CARIHUELA 1), T19 (CARIHUELA 2), T07 (CENTRO 5), E04 (AVENIDA), T31 (CENTRO 3), T32 (CENTRO 4), T25 (RECINTO FERIAL) T41 (CALVARIO 1), T42 (CALVARIO 2), T20 (PINILLO POLÍGONO INDUSTRIAL), T16 (CANTARRANAS 1), T17 (CANTARRANAS 2).

TASA DE AGUA Y SANEAMIENTO, PERIODO MENSUAL 7.º DEL AÑO 2019 DE LAS SIGUIENTES ZONAS:

T00 (HOTELES), I00 (GRANDES CONSUMIDORES).

El periodo de cobro en voluntaria será de 60 días a partir de la fecha de publicación de la exposición pública de los padrones y de las facturaciones correspondientes.

Las deudas no satisfechas en dicho periodo, se exigirán conforme a la legislación vigente.

En Torremolinos, a 21 de agosto de 2019.

Aguas y Saneamiento de Torremolinos, Sociedad Anónima, firmado: Pedro Peña Chacón.

6118/2019



ANUNCIOS PARTICULARES

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S. A. SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE ESTEPONA

Edicto

Anuncio de cobranza

Habiendo sido decretado por el señor Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Estepona, en fecha 12 de agosto, padrones municipales de agua y saneamiento correspondiente al segundo trimestre de 2019, de las zonas E07, E08, E09 y E10, quedando este expuesto al público en la Intervención del Ayuntamiento y en la oficina de Hidralia en calle Carlos Cano, número 3, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cuyo periodo podrá formularse ante el mismo órgano que lo dictó, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

Asimismo, se hace saber que, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse contra los citados padrones, el plazo de ingreso en periodo voluntario para el pago de las cuotas contenidas en los mismos vencerá el día 30 de octubre de 2019.

Durante dicho periodo, podrá efectuarse el pago mediante tarjeta en la oficina sita en calle Carlos Cano, número 3, de 9:00 a 11:00 horas, en las oficinas de Unicaja y BBVA, en las oficinas de Correos habilitadas para este tipo de pagos, mediante pago por tarjeta a través del Servicio de Atención al Cliente en el teléfono 900 555 566 y mediante pago telemático en nuestra página web www.hidralia-sa.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 21 de agosto de 2019.

(Firma ilegible).

6108/2019



ANUNCIOS PARTICULARES

HIDRALIA

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MARBELLA

Anuncio de rectificación sobre Edicto 5787/2019

Por el presente informamos que en el edicto publicado el pasado día 6 de agosto de 2019, en el boletín número 150, suplemento 1, por error se informó como fecha de las sesiones de Junta de Gobierno Local del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, los días 20 y 24 de mayo de 2019, cuando realmente su fecha fue el día 8 de julio de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marbella, 12 de agosto de 2019.

El Gerente de Concesiones, firmado: Fulgencio Díaz Madrid.

6012/2019